

San Pedro, 22 SEP 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2155 / **VISTOS:** El Artículo Nº 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

Las solicitudes de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales Don Vicente Omar Arce Albornoz y Doña Gladys del Carmen Herrada Catalán.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

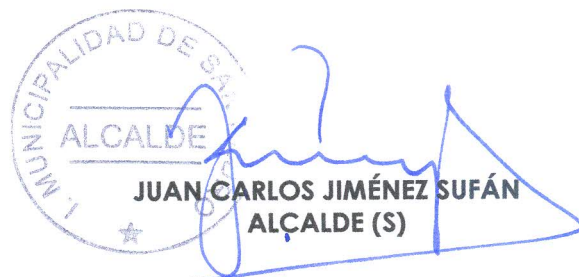
DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a los siguientes funcionarios:

- **Don Vicente Omar Arce Albornoz**, por el periodo de 15 días, a contar del día 22 de septiembre de 2014 hasta el día 10 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, correspondientes al año 2013, quedando pendientes 25 días del año 2014.
- **Doña Gladys del Carmen Herrada Catalán**, por el período de 02 días, a contar del día 16 de septiembre de 2014 hasta el día 17 de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, correspondientes al año 2013, quedando pendientes 04 días del año 2013 y 25 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)

JJS/JNB/JJS/FOM/CMM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Interesada.